

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre : 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 2.246

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Víctor Jiménez Toribio, contratista de obras, domiciliado en Plaza Santa Teresa, 129 (El Barraco), se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila en la Depositaria Provincial con fecha 20 de agosto de 1981, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (34.993. Ptas.), para responder de la obra de "Mejora de alumbrado público 1.ª fase en Velayos" (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 1 de septiembre de 1983.
El secretario-general, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 2.544

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Fundación Pública Cultural "Santa Teresa"

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Fundación el Presupuesto para el ejercicio económico de 1983, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para que los inte-

resados legítimos puedan formular reclamaciones.

Avila, a 30 de septiembre de 1983.
El presidente, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 2.481

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a HIJOS DE JUSTINIANO MARTIN, S. A., domiciliada en Arévalo (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 73, año 1983, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 26 de septiembre de 1983.
El presidente, José-Luis Pujades Martín.

El secretario, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 2.517

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA

Jesús García García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Avila.

CERTIFICO: Que en el día de

hoy han sido proclamados los siguientes candidatos:

CANDIDATURAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- 1.—Don Longinos Caillero Jiménez.
- 2.—Don Jesús Hernández Martín.
- 3.—Don Ricardo Caballero Martín.
- 4.—Don Manuel Jiménez Jiménez.
- 5.—Don Francisco del Pozo Martín.
- 6.—Don Isidro Montero Pindado.
- 7.—Don Fermín Hernández Muñoz.

ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL AP-PDP-UL

- 1.—Don Crispín Caballero Sánchez.
- 2.—Don Joaquín Rodríguez de Haya.
- 3.—Don Pedro Pindado Muñoz.
- 4.—Don Javier Muñoz del Pozo.
- 5.—Don Luis Jiménez del Pozo.
- 6.—Don Luis Herráez Muñoz.
- 7.—Don Alfonso Jiménez Muñoz.

CANDIDATURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL

- 1.—Don Marino Martín Jiménez.
- 2.—Don Juan Jiménez Pindado.
- 3.—Don Amancio Martín Jiménez.
- 4.—Don Amador Pacho Jiménez.
- 5.—Don Rafael Méndez Blázquez.
- 6.—Don Francisco Jiménez Gómez.
- 7.—Don Benito San Segundo Blázquez.

CANDIDATURA PRESENTADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

CANDIDATURA INDEPENDIENTE SAN LUCAS

- 1.—Don Julián Jiménez Asenjo.
- 2.—Don Macario Jiménez Galán.
- 3.—Don Jesús Martín Jiménez.
- 4.—Don Angel Sánchez Martín.
- 5.—Don Isidro Pascual González.
- 6.—Don José Arribas Jiménez.
- 7.—Don Máximo Arribas Jiménez.

CANDIDATURA PRESENTADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL

- 1.—Don Máximo López Fernández.
- 2.—Don Domiciano Zarza Herráez.
- 3.—Don Máximo Berrón Jiménez.
- 4.—Don Marcelino Domínguez Peinado.
- 5.—Don Julián Pindado Ramos.

CANDIDATURA PRESENTADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL

- 1.—Don Faustino López Berrón.
- 2.—Don José María Martín López.
- 3.—Don David de Juan del Pozo.

- 4.—Don Ignacio González García.
- 5.—Don Justo Martín García.
- 6.—Don Fernando Durán González.
- 7.—Don Fernando Martín Fernández.

Y para que conste a los fines oportunos, expido el presente en Avila, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.
El Secretario de la Junta Electoral, *Jesús García García*.

—ooOoo—

Número 2.522

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 453/78, ejecución n.º 65/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Santiago Gómez Fernández, contra Palabra Castellana sobre salarios, se ha celebrado subasta, cuya acta dice así:

"ACTA DE SUBASTA

En Avila a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo el día y la hora señalada para la celebración de la PRIMERA SUBASTA, de los bienes embargados a la parte demandada PALABRA CASTELLANA, S. A., constituido el Ilmo. señor don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en audiencia pública, con mi asistencia, es anunciada por el agente judicial con las formalidades legales, **NÓ OBSTANTE LO CUAL NO COMPARECE NINGUN POSTOR**

En su vista S. S.ª Iltna declara DESIERTA esta subasta, acordándose se diera traslado de este resultado a la parte ejecutante para que manifieste en plazo de tres días, a contar del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, si opta por la adjudicación de los bienes subastados o la celebración de nueva subasta, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se entenderá a lo en su día proveído, dando por terminado el acto y ordenando extender la presente que,

leída por mí el secretario, se encuentra conforme firmándola S. S.ª, así como el alguacil, de todo lo que como secretario doy fe.

Desconociéndose el actual paradero de la demandada PALABRA CASTELLANA, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica la anterior acta en forma legal.

Dado en Avila, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado de Trabajo, **Jesús Gullón Rodríguez**.

El secretario, M.ª Isabel Lanchen Ibort.

—ooOoo—

Número 2.502

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Antonio Calvo López.

DOMICILIO: C/ Mijares s/n Burgo-hondo (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 1.000.

CAUCE: Río Alberche (Embalse de Burguillo).

TRAMO: De 300 m. de longitud comprendido a partir de la casa del Barquero terminando a los 300 metros aguas arriba de la referida casa.

TERMINO MUNICIPAL: San Juan de la Naya (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 pesetas m/3. sobre carro o camión en lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia (Ref. A. R. 290.236/83).

Madrid, 27 de septiembre de 1983.
El comisario jefe de Aguas, **Fernando Mejón**.

—ooOoo—

Número 2.479

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
JEFATURA PROVINCIAL
AVILA**

EXP. N.º 200

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION, EN MOMBELTRAN, PARAJE "NAVALAMUELA", A NOMBRE DE DOÑA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de doña Catalina González Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Mombeltrán, Paraje "Navalamuela", cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 26 de septiembre de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.478

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
JEFATURA PROVINCIAL
AVILA**

EXP. N.º 199

AUTORIZACION DE INSTALACION DE

UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN MOMBELTRAN, PARAJE "NAVALAMUELA", A NOMBRE DE DOÑA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de doña Catalina González Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Mombeltrán, Paraje "Navalamuela", cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. de 50 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 26 de septiembre de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.526

MINISTERIO DE DEFENSA**CAPITANIA GENERAL DE LA
1.ª REGION MILITAR****ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
MOVILIZACION NUM. 12****CAJA DE RECLUTA NUM. 121****AVILA****REQUISITORIA**

Pedro BARBADO MIRANDA, hijo de Timoteo y de Catalina natural de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en la calle Rue les Ollieres, 07360. Saint Fortunat (Francia) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del

término de treinta días ante el juez instructor don Basilio Rodríguez Sánchez con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, a treinta de septiembre de 1983.

El juez instructor, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.523

**SALA PRIMERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Riesco Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 11 de enero de 1983, contra liquidación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1981. Pleito al que ha correspondido el número 586 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los Arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los Arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 28 de septiembre de 1983.
El secretario, ilegible.

-----ooOoo-----

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO**

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del Partido, que en los autos número 61/983, de declaración de herederos abintestato seguidos en

este Juzgado se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncie la muerte sin testar de DOÑA ANTONIA ROBLEDO GARCIA, de estado viuda, natural de Mambas, domiciliada en Medina del Campo, y fallecida en Salamanca, el día 3 de diciembre de 1982, habiéndose iniciado el expediente en favor de los siguientes parientes, todos ellos colaterales en tercer grado: Doña Buenaventura Robledo Robledo, don Benjamín Robledo, Robledo, don Carlos Manuel Robledo Rubio, doña María Emilia Robledo González y don Félix Robledo González.

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de TREINTA DIAS para reclamarlo, a partir de la publicación del presente edicto, acreditando su grado de parentesco con la fallecida y previniéndoles que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Arévalo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.525

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El *Itmo. Sr. Dón Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.*

Por medio del presente que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado núm. 239/83 por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas efectuada por FLORENCIO ALONSO HERNANDEZ, de 27 años de edad, soltero, obrero hijo de Fulgencio e Hipólita, natural de Plasencia, y con último domicilio conocido en Madrid calle Abolengo nº 36-1º A y actualmente en ignorado paradero, se CITA al referido demandado para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído, en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el término la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiséis de

septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.524

—oOo—

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MANJABALAGO

Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras

ANUNCIO

Por un período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiera lugar, ante esta Comisión Mixta, durante el tiempo antes indicado.

Manjabálagu, a 7 de septiembre de 1983.

El presidente de la Cámara Agraria Local, *Gonzalo Arévalo*.

—2.357

—oOo—

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE días contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Garganta del Villar, a 24 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.473

—oOo—

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento

Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Garganta del Villar, a 24 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.474

—oOo—

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1983, por un importe de 2.700.000 ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 419.068
2. Impuestos indirectos, 115.916.
3. Tasas y otros ingresos, 650.138.
4. Transferencias corrientes, 581.806.
5. Ingresos patrimoniales, 928.372.

B) Operaciones corrientes

6. Enajenación de inversiones reales, 4.700.

TOTAL, 2.700.000.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 669.459.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.741.
3. Intereses, 149.466
4. Transferencias corrientes, 27.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 500.000
9. Variación de pasivos financieros, 253.334.

TOTAL, 2.700.000

En Blascosancho, a 25 de Septiembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.475

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Adanero, a 21 de Septiembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—2.476—

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Rafael Báez Bravo-Murillo, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación cunícola, a emplazar en La Piedra del Caballo.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 26 de septiembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.477—

—oOo—

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de tres millones setecientas veintiuna mil trescientas veintiocho, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 222.825 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 285.024 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 635.150 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 942.729.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.635.600.

TOTAL INGRESOS: 3.721.328 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 780.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.791.328 pesetas.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 150.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.721.328 pesetas.

En Cabezas de Alambre, 27 de septiembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.487—

—oOo—

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de un millón ochocientas veinticuatro mil trescientas sesenta y nueve, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 206.772 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 111.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 392.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 506.497.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 189.600.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 418.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.824.369 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 509.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 738.569 pesetas.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 576.800 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.824.369 pesetas.

En Cabizuela, 28 de septiembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.488—

—oOo—

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldeaseca, 27 de septiembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.489—

—oOo—

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el

cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Sinlabajos, 27 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.490

—oOo—

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cepeda de la Mora, a 24 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.491

—oOo—

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE días contados a partir del siguiente al en que aparezca este Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Cepeda de la Mora, a 24 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Eusebio González*.

—2.492

—oOo—

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se halla expuesto al público por espacio de QUINCE días hábiles, el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, para su vigencia a partir del 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1983.

Podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Tasa los interesados legítimos y se presentarán en este Ayuntamiento.

Las Berlanas, 26 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.493

—oOo—

Ayuntamiento de Barromán

EDICTO

De acuerdo con los artículos 40 de la Ley del suelo y 126-127 y 128 del Reglamento de Planeamiento, la Corporación Municipal de esta localidad ha aprobado inicialmente el proyecto de delimitación del Suelo Urbano de este municipio; referido proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de información pública, durante un mes y tiene por objeto permitir durante dicho período la presentación al Ayuntamiento de las alegaciones al contenido del proyecto que se consideren pertinentes.

Barromán, 26 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.494

—oOo—

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 291.044 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 93.462 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 322.768 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 831.860.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 960.866.

TOTAL INGRESOS: 2.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.360.545 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.111.455 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 28.000.

TOTAL GASTOS: 2.500.000 pesetas.

En Mirueña de los Infanzones, a 23 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.506

—oOo—

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Donvidas, 28 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.507

—oOo—

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de

1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 7.464.811.

TOTAL INGRESOS: 7.464.811 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 7.464.811 pesetas.

TOTAL GASTOS: 7.464.811 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Mirueña de los Infanzones, a 23 de septiembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—2.508

—oOo—

Ayuntamiento de El Losar del Barco

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, con los requisitos del artículo 3º, UNO, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre acordó modificar los tipos impositivos de la Ordenanza del aprovechamiento de SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE TERRENOS PUBLICOS DEL TERMINO, para que rija desde 1º de enero de 1984, fijándolos en las cantidades siguientes:

1º Por cada camión que extraigan de piedras, hasta CINCO toneladas, se cobrarán MIL pesetas (1.000).

2º Por cada camión que extraigan de piedra que exceda de CINCO toneladas se cobrarán DOS MIL pesetas (2.000).

3º Por cada carro de uso agrícola se cobrarán DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas (250), que extraigan piedras.

4º Por cada vehículo de tracción mecánica que extraiga piedra, será considerado en el pago en la misma cantidad que los camiones según el tonelaje; o sea, MIL pesetas hasta cinco toneladas y DOS MIL pesetas los de más de cinco toneladas hasta diez toneladas.

Lo que hago público en cumplimiento del artículo 18 de dicha Ley a fin de que puedan examinar el expediente en la Secretaría en plazo de QUINCE días y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Losar del Barco, a 24 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.509

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada el día 1º de septiembre corriente.

Segundo.—REGIMEN JURIDICO.—2.1.—II Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias. Se acuerda que la representación y derecho a voto de este Ayuntamiento en la mentada Asamblea se ejercite por el Sr. Alcalde-Presidente, don Felipe Rogero González.

Tercero.—PERSONAL.—3.1.—Retribuciones del personal de este Excmo. Ayuntamiento. Se aprueban las retribuciones del personal de este Excmo. Ayuntamiento, en base al Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, Orden de 25 del mismo mes, Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, y acuerdos del Consejo de Ministros, publicados en Resoluciones de 13 de mayo de 1983, y 16 de junio de 1983, con efectos de 1 de enero del presente año.

Arévalo, 28 de septiembre de 1983.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero González*.

El secretario, *José Antonio Reglero García*.

—2.510

—oOo—

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983,

cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 207.612 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 18.750 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 838.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 263.430.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 223.591.

TOTAL INGRESOS: 1.551.383 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 834.118 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 317.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 14.882.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 385.383 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.551.383 pesetas.

En Narros del Puerto, a 27 de septiembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—2.516

—oOo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA (Urgente)

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 15.000 kgs. de piña albar con su fruto, por el precio de tasación de 450.000 pesetas de base y de 900.000 pesetas de índice.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el

momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para ella, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 3% del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, 1 de octubre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia nº, de fecha..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto de piñón correspondiente al monte número 84 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar" se obliga y compromete a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3% de la tasación, según previene el pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.527

—oOo—

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año actual el Pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la adjudicación por subasta la explotación del "CENTRO DE SAN MILLAN" de Blascomillán y propiedad del Ayuntamiento, se encuentra en exposición al público por espacio de OCHO días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, según preceptúa el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Blascomillán, a 26 de septiembre de 1983.

La alcaldesa, *Ilegible*.

—2.528

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO URGENTE

En ejecución de acuerdo Corporativo del día 27 de los corrientes, se convoca subasta pública para el aprovechamiento de 909 Pinos Secos, con carácter extraordinario 863 m3. de madera en pie y con corteza, del monte de U.P. núm. 16 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983, bajo las siguientes:

B A S E S

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa o Concejal en quien delegue, a las 12,30 horas, la siguiente subasta:

Lote 4º de 909 pinos Pinaster secos, con un volumen de cubicación de 863 m3 de madera en pie y con corteza, con carácter extraordinario, del Monte de U.P. núm. 16 del Catálogo, de la Propiedad Municipal, cuyo Valor de Tasación es de 863.000 pesetas, Valor Índice 1.078.750 pesetas.

EXAMEN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.

El expediente que se tramita para la enajenación de este aprovechamiento se encuentra en la Secretaría Municipal a disposición de quien pudiera interesarle. Así mismo se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por el plazo de ocho días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

PRESENTACION DE PLICAS.

—En la Secretaría Municipal hasta el día anterior hábil que corresponda celebrar la subasta de 10 a 13 horas, acompañándose igualmente declaración jurada acreditando no hallarse incapacitado ni existir motivos de incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, y del recibo que justifique haber constituido la fianza provisional que importa la cantidad de 25.890 pesetas.

OTRAS OBLIGACIONES.—El adjudicatario está obligado a satisfacer al Servicio Provincial del ICONA los gastos de ejecución de este aprovechamiento que asciende a la cantidad de 859.548 pesetas más los de operaciones facultativas que asciende a 30.205 pesetas, así como el Presupuesto de indemnización que importa 28.727 pesetas.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda licitación a los cinco días siguientes también hábiles de llevarse a efecto la primera, a la misma hora, y en las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, vecino de en nombre propio, o en representación de D. cuyo poder exhibo y acompaño, con D.N.I.nº, expedido en el día de de, por medio de la presente hago constar: Que enterado de edicto del Ayuntamiento de Mombeltrán, provincia de Avila, por el que se convoca subasta para la enajenación de 909 pinos secos, con 863 m3 de madera en pie y con corteza, del Monte de U.P. núm. 16 del Ayuntamiento de Mombeltrán, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones consignadas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, y a las consignadas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, abonando a las Arcas Municipales de dicho Ayuntamiento la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
Mombeltrán, 29 septiembre de 1983.

La alcaldesa-presidenta, *Ilegible*.
—2.529

—oOo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Don Antonio García Cortés, solicita licencia para instalar un Matadero de Porcino, en el Barrio de la Estación de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; y que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación de dicho Matadero de Porcino puedan presentar reclamaciones en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués, a 27 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.672